



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1281/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: P3916-RRHH -Bolsa de trabajo

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la creación de de una nueva lista de espera de la bolsa de empleo, de empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, para la provisión temporal de puestos de trabajo, y en concreto de Profesores del Conservatorio, especialidad PERCUSIÓN Código 509, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 24, de 30 de enero de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por aplicación supletoria, resulta procedente aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a la lista de “Profesores del Conservatorio, especialidad Percusión (Código 509)” que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5739**	AGUILAR ÁLVAREZ, IGNACIO MANUEL
***2445**	BERENGUER PRIETO, MARÍA
***5885**	GARRIDO HUELMO, IRENE
***8197**	LÓPEZ GONZÁLEZ, GABRIEL
***5315**	MANZANERO BERNABEU, BERNADOR
***8392**	MARTINEZ PAGAN, MIGUEL ANGEL
***2316**	MAURI LÓPEZ, DANIEL
***9127**	MERLO, FRANCESCO
***9815**	PAYÁ POVEDA, SALVADOR
***8113**	PONCE RAMOS, DAVID
***8289**	REINA GÓMEZ, ARTURO
***4726**	VIDAL GONZALEZ, JAVIER

ASPIRANTES EXCLUIDOS

--	--	--





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
***8788**	GONZÁLEZ PADILLA, GABRIEL	3. b)
***3665**	HERRERO MARTÍNEZ, NURIA	3. a)

Motivos de exclusión:

- 1.- Solicitud no cumplimentada para participar en el proceso.
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable de reunir los requisitos exigidos
- 3.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.
 - a) No justificar los motivos para la aplicación de la exención/bonificación previstas en el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier (BORM 15/10/2021).
 - b) No acreditar su situación como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, Servicio Regional de Empleo, de conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (BORM 15/10/2021).
- 4.- Fuera de plazo.

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8476 de 4 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la lista de “Profesores del Conservatorio, especialidad Percusión (Código 509)”, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo .- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de que reúnan los requisitos, enumerados en el Anexo III de las Bases específicas, para formar parte de la bolsa convocada.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conceder un plazo de diez días hábiles a los aspirantes para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los interesados.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.





Ayuntamiento de San Javier

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9F3QAAGMG675DSOMPSKD34XZT
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:

